



OFICIO N° 73028
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.22°/369

VALPARAÍSO, 20 de abril de 2021

Los Diputados señores MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, GABRIEL ASCENCIO MANSILLA, IVÁN FLORES GARCÍA, MANUEL MATTA ARAGAY, JORGE SABAG VILLALOBOS y DANIEL VERDESSI BELEMMI y la Diputada señora JOANNA PÉREZ OLEA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar una investigación para verificar una posible colusión para la fijación de precios, efectuada por empresas proveedoras de combustible residencial bajo la modalidad de Gas Licuado de Petróleo, GLP.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR FISCAL NACIONAL ECONÓMICO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FC99D8D9F807A7C9



Valparaíso, 19 de abril de 2021

**Materia: Solicita investigación
por posible colusión de empresas
proveedoras de gas residencial bajo
modalidad GLP.**

**De: Miguel Ángel Calisto Águila, Joanna Pérez Olea, Jorge Sabag Villalobos, Daniel
Verdessi Belemmi, Manuel Matta Aragay, Iván Flores García, Gabriel Ascencio
Mansilla**

**A: Señor Ricardo Riesco Eyzaguirre, Fiscal Nacional de la Fiscalía Nacional
Económica**

Miguel Ángel Calisto Águila, Joanna Pérez Olea, Jorge Sabag Villalobos, Daniel Verdessi Belemmi, Manuel Matta Aragay, Iván Flores García, Gabriel Ascencio Mansilla, Diputados de la República, solicitan, de conformidad al artículo 9 de la Ley No 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 310 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente oficio de fiscalización, dirigido al señor Ricardo Riesco Eyzaguirre, Fiscal Nacional de la Fiscalía Nacional Económica, según los siguientes antecedentes

Que en nuestra calidad de Diputados de la República hemos recibido numerosas denuncias sobre la fuerte alza en los precios del gas residencial bajo la modalidad de gas licuado de petróleo, misma denuncia que han reflejado diversos medios de comunicación a lo largo del país, señalando que en el transcurso de los últimos 12 meses el aumento llegaría a ser de un 14%.

Dicho aumento, en el contexto de la grave crisis económica que nuestro país se encuentra viviendo por causa de la pandemia de Covid-19, no puede ser simplemente aceptado, sino que debe fiscalizarse fuertemente, poniendo especial foco en si el aumento se encuentra





justificado en variables de mercado, o si derechamente existe algún tipo de acuerdo secreto entre las empresas proveedoras de gas para aumentar los precios.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que nuestros ciudadanos ya han sufrido colusiones de diverso tipo en bienes de carácter esencial, tal como los pollos, el papel higiénico, y tiempo atrás, los medicamentos en las grandes cadenas farmacéuticas, por lo que cualquier alerta debe tomarse en cuenta, y ser investigada con la rigurosidad que nuestros compatriotas merecen.

A mayor abundamiento, una de las empresas proveedoras de gas en nuestro país, ya ha incurrido en prácticas de este tipo en otro país¹, por lo que es aún más necesaria una investigación rigurosa sobre si ésta misma situación es la que está ocurriendo en nuestro territorio, con la agravante de que se da en el medio de una pandemia que ha acarreado consecuencias gravísimas en la economía familiar, por lo que cualquier alza de precios en bienes que no pueden sustituirse conlleva efectos gravísimos.

En razón a lo expuesto anteriormente, solicitamos:

Que la Fiscalía Nacional Económica, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley número 211, que fija normas para la defensa de la libre competencia, inicie una investigación sobre si el alza del precio en la distribución del gas licuado de petróleo, de carácter residencial se debe a una potencial colusión entre las empresas distribuidoras.

¹ <https://www.revistaei.cl/2015/11/10/colusion-de-empresas-de-gas-licuado-en-peru-involucra-a-filial-de-lipigas/#>





Miguel Ángel Calisto Águila
Diputado de la República

Joanna Pérez Olea
Diputado de la República

JORGE SABAG VILLALOBOS
Diputado de la República

Daniel Verdessi Belemmi
Diputado de la República

Manuel Matta Aragay
Diputado de la República

Iván Flores García
Diputado de la República

Gabriel Ascencio Mansilla
Diputado de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MATTA A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN FLORES G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL VERDESSI B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SABAG V.

